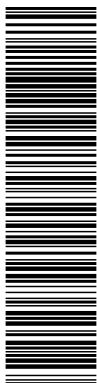


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO nº: 2017/1609	IDENTIFICADORES NUM. DECRETO: 2017/1609
OTROS DATOS Código para validación: PJQTG-YR4LI-B4XYU Fecha de emisión: 27 de julio de 2017 a las 10:29:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 19/07/2017 13:59 2.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 19/07/2017 14:56
	ESTADO FIRMADO 19/07/2017 14:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Ramón Mari Vila) de Ajuntament ALBAL a las 13:59:31 del día 19 de julio de 2017 con certificado de ACCVCA-120, RAMON MARI VILA - NIF:73530359A y por Secretario General (Antonio Rubio Martínez) de Ajuntament ALBAL a las 14:56:03 del día 19 de julio de 2017 con certificado de ACCVCA-120, ANTONIO RUBIO MARTINEZ - NIF:2081014K. 494089 PJQTG-YR4LI-B4XYU 8B44CS9AA9AA4F477C5A06EA684196FB987E04B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AJUNTAMENT
D'ALBAL**

RESOLUCIÓ D'ALCALDIA

Àrea : EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD, DEPOR. Y FIESTAS
Nomenclator :
Nº Expte. : 2017 / 1559
Autor : ACR
Referencia :

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto la Resolución de Alcaldía 2017/1370 de 27 de junio de 2017, por la que se aprueba las bases reguladoras de la convocatoria del concurso de carteles “Fira de Sant Blai 2018”

Visto que de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Procede la publicación de las bases en la web del Ayuntamiento de Albal, posterior aprobación de la convocatoria, dando cuenta de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para que se proceda a su publicación y remisión al BOP.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la convocatoria del concurso del cartel de la “Fira de Sant Blai 2018” existiendo consignación presupuestaria suficiente en la partida 612 3341 481603 (PROMOCIÓN CULTURAL: BIENALES Y CONCURSOS), según las bases aprobadas por resolución de alcaldía 2017/1370 de 27 de junio de 2017.

Segundo.- El plazo para presentar las solicitudes finalizará el día 18 de septiembre de 2017, a las 14.00 horas

Tercero.- Publicar la convocatoria mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para público conocimiento y a todos los efectos.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.